

# Resolución Ministerial

Lima, 21 NOV. 2018

## VISTO:

El Memorandum (GIG) N° GIG00008/2018, de 17 agosto de 2018, del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dispone que el Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, debe adoptar todas las acciones necesarias para que mujeres y hombres alcancen el goce y ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispone crear una comisión, comité o grupo de trabajo como mecanismo para la igualdad de género en las entidades públicas del gobierno nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021, dispone entre los Lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno el Lineamiento 4.6: Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 0566/RE de 16 de agosto del 2017, se crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza permanente denominado "Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género";

Que, mediante Acta de Sesión N° 12 y su Adenda N°1 de fecha 16 de agosto de 2018, se aprobó el informe y el Plan de Actividades para la Reducción de las Brechas de Género 2018-2019;

Que, atendiendo a lo expuesto, y con la finalidad de coadyuvar a las acciones que el Estado viene realizando para promover la igualdad de género, resulta pertinente aprobar el mencionado Plan de Actividades, el cual podrá ser viabilizado a través de los respectivos documentos de gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el "Plan de Actividades para la Reducción de las Brechas de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores 2018-2019", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

0684

# Resolución Ministerial

## Artículo 2°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Gestión Documental y Archivo, la notificación de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

































Plan Nacional de Igualdad de Género - Matrix 2018 2016-2021		MES PLANES												VALOR AL FINAL DEL PERIODO											
		2018						2019																	
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2018 ANUAL	2019 ANUAL			
Responsable MEX	Áreas involucradas	Nº	Actividad	Descripción	Unidad de Medida	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2018 ANUAL	2019 ANUAL
DGC-ASN	Oleínas conciliarias, OGC	59	Realizar campaña de prevención	Realizar campaña de prevención de violencia en todas las etapas con énfasis en la medicina y redes sociales de Conciliar.	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	16
DGC-ASN	Oleínas conciliarias, OGC	60	Elaborar y difundir infografías	Elaborar y difundir infografías a través de la red social de Conciliar contra la violencia de género (Trabaja con personas (gobierno externo).	Publicación	1						1						0	1					1	2
DGC-ASN	Oleínas conciliarias, OGC	61	Crear a todas las conciliarias en el exterior sobre el procedimiento en caso de violencia de género.	Crear a todas las conciliarias en el exterior sobre el procedimiento en caso de violencia de género.	Persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	24

0687A







